



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
 DECRETO ALCALDICIO N° 3114**

QUILLÓN, 12 SEP 2017

VISTOS:

1. Memorandum N°347 de fecha 28 de Agosto 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, visado por el Administrador Municipal,
2. Decreto Alcaldicio N°2002 de fecha 09 de Junio 2017 que aprueba contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 02 de Junio 2017 con Sra. SANDRA DEL CARMEN BUSTOS AVILES.
3. Anexo de Contrato celebrado con fecha 30 de Agosto 2017 con Sra. SANDRA BUSTOS AVILES.
4. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4°.
5. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30.11.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
6. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
7. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Anexo de Contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y :

NOMBRE	RUT	Cargo	NUEVA FECHA TERMINO CONTRATO
SANDRA DEL CARMEN BUSTOS AVILES	[REDACTED]	Apoyo administrativo en DIDECO	15 de Noviembre 2017

2. Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 30 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Sra. **SANDRA DEL CARMEN BUSTOS AVILES**, casada, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 28 de Junio 1970, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente Anexo de Contrato, en la forma que se expresará a continuación:

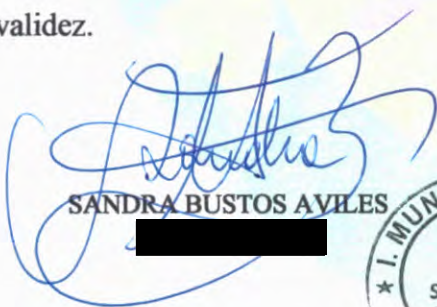
PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 02 de Junio 2017 un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2002 de fecha 09 de Junio 2017.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula “**OCTAVO**” del Contrato primitivo que establece periodo de contratación, extendiendo la fecha de término del mismo al **15 de Noviembre 2017**.

TERCERO: Se incorpora al contrato primitivo el derecho a percibir sólo por el Mes de Septiembre una bonificación equivalente a un monto de \$20.000 (Veinte mil pesos), los que se cancelarán contra la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en Cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo

QUINTO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.


SANDRA BUSTOS AVILES
[REDACTED]


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VDM/GVM/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal